ACTA DE EVALUACIÓN N° 68/20
LPN SBE N° 07/20 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y CERTIFICADOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" - ID: 379.012

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de diciembre del año dos mil veinte, siendo las 13:30 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución DA N° 258/2020, del 10 de noviembre de 2020, para la evaluación de la oferta correspondiente, a la **Licitación Pública Nacional SBE N° 07/20 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y CERTIFICADOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" - PLURIANUAL - ID: 379.012.**

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

- **Sr. Ramón Solis**, Representante del Departamento de Informática - CRA - DA.
- **Sr. Mario Cañiza**, Representante del Departamento de Informática - CRA - DA.
- **Sra. Dahiana Vera**, Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos - DA.
- **Sr. Jorge Ayala,** Representante de la Dirección Administrativa.

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Pliego de Bases y Condiciones
2. Acta de Subasta a la Baja Electrónica de fecha 02/12/2020.
3. Acta de Apertura de Ofertas de fecha 03/12/2020.
4. Formulario de Llamado
5. Oferta: **SSD S.R.L.**

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las personas de la empresa a ser evaluada.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de licitación de referencia. Una vez verificada la oferta, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de Apertura de Ofertas:**

1- **SSD S.R.L.**: Presenta oferta por el valor G. 897.666.663 (Guaraníes Ochocientos Noventa y Siete Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Tres), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes. Se realiza la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados es detallada a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la Representación	Constancia del SIPE Nº
SSD S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	1623790

OBSERVACIONES:

No se presentaron observaciones.

2. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Se procede a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en las disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	SSD S.R.L.
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente	CUMPLE Folio 01 al 03
Garantía de Mantenimiento de Oferta Póliza o Garantía Bancaria	CUMPLE Folio 04 al 14

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Ing. Mario Cañiza
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Ramón Solis Hermosilla
Dpto. de Informática
CRA - D.A. - MH

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - D.A.
Ministerio de Hacienda

ACTA DE EVALUACIÓN N° 68/20
LPN SBE N° 07/20 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y CERTIFICADOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" – ID: 379.012

Existencia de la Persona Jurídica Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	**CUMPLE** Folio 101 al 115
Representación o uso de la firma social Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE** Folio 116 al 122

Tras la aplicación de los métodos de evaluación, se puede colegir que la empresa cumple con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

3. **Tabla de comparación de precios:**

Se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la empresa oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

Se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, cuya planilla se adjunta a la presente.

Del cuadro comparativo de precios, se observa que se sitúa como la única oferta, la presentada por la empresa **SSD S.R.L.**, por lo que se selecciona de manera provisoria para el análisis de los demás requerimientos.

Seguidamente, en base a lo señalado en los Criterios de Evaluación del PBC, que establece: "...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para las ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para las ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación...", se procede a verificar el precio ofertado por **SSD S.R.L.**, y se constata que los ítems ofertados no se encuentran fuera de los parámetros de rangos establecidos respecto al referencial, por lo que se declara que los precios son razonables y aceptables.

La empresa oferente no ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N° 9649/12, así mismo, se ha verificado en el portal del Ministerio de Industria y Comercio, en el cual no se ha observado constancia alguna, motivo por el cual la posición en el cuadro comparativo no varía.

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15, el Comité de Evaluación verifica que los representantes y socios de la empresa **SSD S.R.L.** no registran datos como funcionarios públicos, los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH de la Secretaría de la Función Pública, obteniéndose el reporte del sistema, en el cual se observa que los mismos no son funcionarios públicos, así también fue considerada la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley., presentada por el Oferente, por lo que se concluye, **que la empresa SSD S.R.L. y sus representantes, no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

Daniana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Ramón Solís Hermosilla
Dpto. de Informática
CRA - D A - MH

Ing. Mario Cañiza
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

ACTA DE EVALUACIÓN N° 68/20
LPN SBE N° 07/20 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y CERTIFICADOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" – ID: 379.012

4. Verificación de la oferta respecto a los requisitos establecidos en el PBC:

Se procede a verificar la oferta de la empresa **SSD S.R.L.**, conforme a todos los requisitos exigidos en el PBC.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE Folio 01 al 03
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE Folio 04 al 14
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE Activo SIPE N° 1623790 Folio 15
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE Folio 17
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE Activo SIPE N° 1623790 Folio 15
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE Activo SIPE N° 1623790 Folio 15
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE Folio 101 al 115
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE Activo SIPE N° 1623790 Folio 15
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE Activo SIPE N° 1623790 Folio 15
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE Folio 116 al 122

5. Verificación de la oferta respecto a la Capacidad Financiera, Técnica y Experiencia:

CAPACIDAD FINANCIERA:

Ratios Financieros: Al evaluar el presente criterio se constata que la **empresa SSD S.R.L. CUMPLE** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para este criterio:

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Ing. Mario Cañiza
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Ramón Solís Hermosilla
Dpto. de Informática
CRA - D A - MH

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

ACTA DE EVALUACIÓN N° 68/20
LPN SBE N° 07/20 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y CERTIFICADOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" – ID: 379.012

Detalle	2017	2018	2019	Promedio de Índice
Ratio de Liquidez	2,37	1,95	1,92	**2,08**
Índice de Endeudamiento	0,42	0,36	0,49	**0,42**
Índice de Rentabilidad	33,05	0,83	2,066	**11,98**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	**CUMPLE** Activo SIPE N° 1623790 Folio 15
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.	**CUMPLE** Folio 18 al 55
Formulario 106 de los años 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC.	N/A
Para contribuyentes de exclusivamente IVA General formulario 120 – ejercicio 2019	N/A

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA: La empresa **SSD S.R.L.**, da observancia a la presentación de los documentos que demuestran el cumplimiento, conforme al siguiente detalle:

EXPERIENCIA: Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentación que demuestre la experiencia en ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN DE LICENCIAS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años años. [2017, y/o 2018, y/o 2019].	**CUMPLE** Folio 56 al 65
Para demostrar experiencia técnica en tecnologías similares a las utilizadas por la Convocante, el oferente deberá presentar al menos dos (02) copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepción finales, tanto en Instituciones públicas y/o privadas dentro de los últimos años (2017 y/o 2018 y/o 2019) en todas las tecnologías citadas: VMware vSphere 6, Huawei OceanStor 5300, Software de Backup Veritas, Microsoft.	**CUMPLE** Folio 56 al 60 Folio 67 al 73 Folio 78 al 88 Folio 89 al 92

CAPACIDAD TÉCNICA: Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

PARA EL ÍTEM 1:	
1. Documentación que demuestren que el oferente cuenta por lo menos 01 (uno) Profesional con ID verificable vigente de certificado PMP (Project Management Professional) certificado por el PMI (Project Manager Institute) o certificaciones Scrum Master con ID verificable vigente con reconocimiento internacional o certificaciones equivalentes;	**CUMPLE** Folio 93
2. Documentaciones que demuestren que el oferente cuenta por lo menos 3 (tres) técnicos con la certificación VMware Certified Professional;	**CUMPLE** Folio 94 al 96
3. Carta del fabricante o del Representante de la marca VMware en Paraguay que lo certifique como canal autorizado en el territorio nacional;	**CUMPLE** Folio 97 al 98
4. Documentaciones que demuestren que el oferente cuenta por lo menos 2 técnicos certificados de Storage del fabricante Huawei con ID verificable y estado vigente.	**CUMPLE** Folio 99 al 100

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Ramón Solís Hermosilla
Dpto. de Informática
CRA - DA - MH

Ing. Mario Cañiza
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

000192

ACTA DE EVALUACIÓN N° 68/20
LPN SBE N° 07/20 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y CERTIFICADOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" - ID: 379.012

5. Declaración Jurada por parte del proveedor de que en caso de ser adjudicado proveerá una Garantía escrita de 03 (tres) años como mínimo (contados a partir de la recepción definitiva de los servicios de actualización de la infraestructura VMware), emitida por el Oferente y dirigida a la Convocante. Esta garantía deberá incluir: la asistencia técnica necesaria, soporte 7 x 24 x 03 años del soporte técnico certificado del oferente.	**CUMPLE** Folio 123
6. Declaración Jurada de que el oferente en caso de ser adjudicado brindará horas de capacitación técnica de VMware para 2 personal técnico de la entidad.	**CUMPLE** Folio 124
El oferente deberá contar con las siguientes certificaciones:	
7. 03 (tres) VMware Certified Professional (VCP) con ID verificable del Fabricante.	**CUMPLE** Folio 94 al 96
8. 02 (dos) Certificaciones de Storage del fabricante Huawei con ID verificable y estado Vigente, debiendo formar parte de la nómina de la empresa oferente (que será demostrado con planilla de IPS y/o estatuto de la empresa en la cual figuran los nombres de los apoderados y/o profesional para demostrar staff permanente).	**CUMPLE** Folio 99 al 100 Folio 101 al 122
9. 01 (uno) Profesional certificado con ID verificable vigente de PMP (Project Management Professional) certificado por el PMI (Project Manager Institute) o certificaciones Scrum Master con ID verificable vigente con reconocimiento internacional o certificaciones equivalentes debiendo formar parte de la nómina de la empresa oferente (que será demostrado con planilla de IPS y/o estatuto de la empresa en la cual figuran los nombres de los apoderados y/o profesional para demostrar staff permanente).	**CUMPLE** Folio 93 Folio 101 al 122
10. Declaración Jurada de que el proveedor en caso de ser adjudicado brindará los servicios profesionales necesarios para llevar a cabo de forma satisfactoria la actualización de la infraestructura VMware de la Convocante y cumplirá con cada uno de los puntos requeridos en las Especificaciones Técnicas.	**CUMPLE** Folio 125
PARA EL ÍTEM 2:	
11. Documentaciones que demuestren que el oferente cuenta con al menos 1 (uno) técnico certificado por el fabricante en MS Windows Server, 1 (uno) técnico certificado en MS Enterprise Administrator on Windows Server, y 1 (uno) en MS Windows Server Active Directory.	**CUMPLE** Folio 126 al 128
12. Documentaciones que demuestren que el oferente cuenta con por lo menos 3 (tres) técnico certificados VMware Certified Professional con ID verificable del fabricante.	**CUMPLE** Folio 94 al 96
13. El oferente deberá presentar una Carta del fabricante o del Representante de la marca Microsoft en Paraguay que lo certifique como canal autorizado en el territorio nacional.	**CUMPLE** Folio 129 al 130
14. Documentaciones que demuestren que el oferente cuenta por lo menos 2 técnicos certificados en soluciones de backup Veritas.	**CUMPLE** Folio 131 al 132
15. Declaración Jurada por parte del proveedor de que en caso de ser adjudicado proveerá una Garantía escrita de 03 (tres) años como mínimo (contados a partir de la recepción definitiva de los servicios de actualización de la infraestructura Microsoft), emitida por el Oferente y dirigida a la Convocante. Esta garantía deberá incluir: la asistencia técnica necesaria, soporte 7 x 24 x 03 años del soporte técnico certificado del oferente.	**CUMPLE** Folio 133

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Ing. Mario Cañiza
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Ramón Solís Hermosilla
Dpto. de Informática
CRA - D A - MH

Daniela Vera
Funcionaria CRA - D.
Ministerio de Hacienda

ACTA DE EVALUACIÓN N° 68/20
LPN SBE N° 07/20 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y CERTIFICADOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" - ID: 379.012

16. Declaración Jurada de que el oferente en caso de ser adjudicado brindará capacitación técnica a 2 personales de técnico de la entidad para administrar y mantener la infraestructura MS.	**CUMPLE** Folio 134
El oferente deberá contar con las siguientes certificaciones:	
17. 01 (uno) Profesional con certificado con ID verificable vigente de PMP (Project Management Professional) certificado por el PMI (Project Manager Institute) o certificaciones Scrum Master con ID verificable vigente con reconocimiento internacional o certificaciones equivalentes debiendo formar parte de la nómina de la empresa oferente (que será demostrado con planilla de IPS y/o estatuto de la empresa en la cual figuran los nombres de los apoderados y/o profesional para demostrar staff permanente).	**CUMPLE** Folio 93 Folio 101 al 122
18. 03 (tres) VMware Certified Professional con ID verificable del Fabricante.	**CUMPLE** Folio 94 al 96
19. 02 (dos) Certificaciones del software de Backup Veritas	**CUMPLE** Folio 131 al 132
20. 01 (uno) Certificado del fabricante MS Windows Server.	**CUMPLE** Folio 126
21. 01 (uno) Certificado del fabricante MS Enterprise Administrator on Windows Server.	**CUMPLE** Folio 127
22. 01 (uno) Certificado del fabricante MS Windows Server Active Directory.	**CUMPLE** Folio 128
23. Declaración Jurada de que el proveedor en caso de ser adjudicado brindará los servicios profesionales necesarios para llevar a cabo de forma satisfactoria la actualización del Directorio Activo (dominio) y Servidor de archivos.	**CUMPLE** Folio 135
PARA AMBOS ÍTEMS:	
24. - Certificado de buen desempeño expedido por una Entidad Públicas y/o Privadas en implementaciones de VMware versión 6.	**CUMPLE** Folio 136
25. Certificado de buen desempeño expedido por una Entidad Públicas y/o Privadas en implementaciones de MS Directorio Activo - MS Servidor de Archivos.	**CUMPLE** Folio 136
26. - Declaración Jurada en donde el oferente indique que estará a su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisión voluntaria o involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno a la convocante.	**CUMPLE** Folio 137
27. - Declaración Jurada en donde el oferente indique que cumplirá con cada uno de los puntos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.	**CUMPLE** Folio 138

OTROS REQUISITOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA: La empresa **SSD S.R.L., CUMPLE** con la presentación de los documentos solicitados.

Nota dirigida a la Convocante en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número de documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa (Art. 40 inc. a y b) de la Ley N° 2051/03.	**CUMPLE** Folio 139

Daniana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Ramón Ms Hermosilla
Dpto. de Informática
CRA - D A - MH

Ing. Mario Cañiza
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Declaración Jurada y/o Certificado de que el Oferente posee una cuenta corriente o caja de ahorro activa en un banco o plaza, y donde deberá constar el número de dicha cuenta y/o de ser adjudicado, se compromete a aperturar una cuenta corriente o caja de ahorro.	**CUMPLE** Folio 140

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa **SSD S.R.L.**, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios legales, financieros y técnicos.

6. **Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas:**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: se detallan en el siguiente cuadro los requisitos:

No. Ítem	Descripción del bien	Sub Ítems	Nombre de los Bienes o Servicios	Cant	SSD S.R.L.
1	RENOVACION DE LICENCIAS VMWARE – SOPORTE LOCAL	1.1	Renovaciones de Licencias Vmware vSphere 6 + Soporte 3 años	16	**CUMPLE** OFERTA COMPLETA Folio 138 La empresa SSD S.R.L., presenta la Declaración Jurada donde manifiesta que se compromete a cumplir con todos los puntos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.
		1.2	Renovacion de Licencias Vmware vCenter 6 STD + Soporte 3 años	1	
2	LICENCIAS WINDOWS SERVER – RENOVACION LICENCIAS VERITAS – SOPORTE LOCAL	2.1	Licencias Windows Server 2019 STD + Soporte 3 años	4	
		2.2	Renovaciones de Licencias Verita Backup + Soporte 3 años	14	
Y todos los demás puntos señalados en las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.					

Los datos de las especificaciones técnicas fueron verificados por los representantes del Departamento de Informática dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos, y éstos indican que la oferta cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas y **determina que la empresa SSD S.R.L., CUMPLE con todos los requisitos solicitados.**

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **SSD S.R.L. CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PBC**, cuya oferta se ajusta al Crédito Presupuestario de la Convocante, por ende, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

7. RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, éste comité de evaluación **recomienda la Adjudicación del presente llamado a la empresa SSD S.R.L., por un monto total de G. 897.666.663 (Guaraníes Ochocientos Noventa y Siete Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Tres)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Ing. Mario Cañiza
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Ramón Solís Hermosilla
Dpto. de Informática
CRA - D A - MH

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

ACTA DE EVALUACIÓN N° 68/20
LPN SBE N° 07/20 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y CERTIFICADOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" - ID: 379.012

Finalmente, en fecha 03 de diciembre de 2020, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

RAMÓN SOLIS
REPRESENTANTE DPTO. INFORMÁTICA - CRA - DA

MARIO CAÑIZA
REPRESENTANTE DPTO. INFORMÁTICA - CRA - DA

DAHIANA VERA
REPRESENTANTE COORDINACIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS - DA

JORGE AYALA
REPRESENTANTE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

LPN SBE N° 07/2020 – ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y CERTIFICADOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – PLURIANUAL – ID: 379.012

Ítem	Sub - ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	SSD S.R.L.			
						Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1		**RENOVACION DE LICENCIAS VMWARE – SOPORTE LOCAL**							**513.299.995**
	1.1	Renovaciones de Licencias Vmware vSphere 6 + Soporte 3 años	Unidad	Unidad	16	Vmware	USA	19.773.958	**316.383.328**
	1.2	Renovacion de Licencias Vmware vCenter 6 STD + Soporte 3 años	Unidad	Unidad	1	Vmware	USA	196.916.667	**196.916.667**
2		**LICENCIAS WINDOWS SERVER – RENOVACION LICENCIAS VERITAS – SOPORTE LOCAL**							**384.366.668**
	2.1	Licencias Windows Server 2019 STD + Soporte 3 años	Unidad	Unidad	4	Microsoft	USA	28.245.833	**112.983.332**
	2.2	Renovaciones de Licencias Verita Backup + Soporte 3 años	Unidad	Unidad	14	Veritas	USA	19.384.524	**271.383.336**
PRECIO TOTAL									897.666.663

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

... Ramos Hermosilla
Dpto. de Informática
CRA - D A - MH

Ing. Mario Cañiza
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

000134

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Mitarendeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

VARIACIÓN

LPN SBE N° 07/2020 – ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y CERTIFICADOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – PLURIANUAL – ID: 379.012

Ítem	Sub - ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	REFERENCIAL		SSD S.R.L.		
						UNITARIO	TOTAL	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	VARIACIÓN
1		**RENOVACION DE LICENCIAS VMWARE – SOPORTE LOCAL**					**513.299.995**		**513.299.995**	0,0
	1.1	Renovaciones de Licencias Vmware vSphere 6 + Soporte 3 años	Unidad	Unidad	16	19.773.958	316.383.328	19.773.958	**316.383.328**	0,0
	1.2	Renovacion de Licencias Vmware vCenter 6 STD + Soporte 3 años	Unidad	Unidad	1	196.916.667	196.916.667	196.916.667	**196.916.667**	0,0
2		**LICENCIAS WINDOWS SERVER – RENOVACION LICENCIAS VERITAS – SOPORTE LOCAL**					**384.366.668**		**384.366.668**	0,0
	2.1	Licencias Windows Server 2019 STD + Soporte 3 años	Unidad	Unidad	4	28.245.833	112.983.332	28.245.833	**112.983.332**	0,0
	2.2	Renovaciones de Licencias Verita Backup + Soporte 3 años	Unidad	Unidad	14	19.384.524	271.383.336	19.384.524	**271.383.336**	0,0
PRECIO TOTAL							897.666.663		897.666.663	0,0

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Ramón Solís Hermosilla
Dpto. de Informática
CRA - D A - MH

Ing. Mario Cañiza
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

000195

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

PLANILLA DE CÁLCULO Y VALIDACIÓN DE RATIOS FINANCIEROS

FL-CUOC-06
Versión: 01

ID N°	379.012
NOMBRE DEL LLAMADO	ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y CERTIFICADOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
MODALIDAD	LPN SBE N° 07/2020
OFERENTE	SSD S.R.L.

ITEM	Descripción	PERIODO			Índices Por Año			Promedio
		2017	2018	2019	2017	2018	2019	
1	El Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente							
	Activo corriente	Gs 1.538.582.553	Gs 854.248.439	Gs 3.137.113.809	2,37	1,95	1,92	2,08
	Pasivo corriente	Gs 649.017.672	Gs 438.997.926	Gs 1.631.589.063				
2	Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total							
	Pasivo total	Gs 649.017.672	Gs 438.997.926	Gs 1.631.589.063	0,42	0,36	0,49	0,42
	Activo total	Gs 1.562.369.873	Gs 1.228.896.079	Gs 3.358.913.080				
3	Índice de Rentabilidad: porcentaje de Utilidad después de impuestos o Pérdidas con respecto al capital							
	Utilidad neta	Gs 495.788.542	Gs 355.949.742	Gs 888.380.800	33,05	0,83	2,066	11,98
	Capital	Gs 15.000.000	Gs 430.000.000	Gs 430.000.000				

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

FIRMA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Ramón Solís Hermosillo
Dpto. de Informática
CRA - D A - MH

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Ing. Mario Cañiza
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

000187

Constancia Nro.
749740

749740

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIO EDUARDO DIAZ GALEANO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2322517, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 03/12/2020 12:43

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **de455e2a**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Daniela Vera
Funcionaria CRA - D.A
Ministerio de Hacienda

Ing. Mario Cañiza
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Ramón Ortiz Hermosilla
Dpto. de Informática
CRA - D A - MH

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
749740
749740

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyen[illegible] a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 03/12/2020 12:43

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **de455e2a**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Ing. Mario Cañiza
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Ramón Solís Hermosilla
Opto. de Informática
CRA - D A - MH

000188

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 749742

749742

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RAMIRO RIOBOO BERTA, ciudadano/a de nacionalidad ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 6362673, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 03/12/2020 12:43

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **07338d68**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Ing. Mario Cañiza
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Ramón Colls Hermosilla
Dpto. de Informática
CRA - D A - MH

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 749742

749742

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 03/12/2020 12:43

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Ing. Jorge Arias
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Dahiana Vera
Funcionaria CRA - D.A
Ministerio de Hacienda

Ing. Mario Cañiza
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Ramón Solís Hermosilla
Dpto. de Informática
CRA - D A - MH

Código de Verificación: **07338d68**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

000189

Constancia Nro. 749743

749743

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que HUGO MANUEL DIAZ VILLALBA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2356381, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 03/12/2020 12:44

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **7c84359a**

Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Diahana Verdi
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Ing. Mario Cañiza
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Ramón Solís Hermosilla
Dpto. de Informática
CRA - D A - MH

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
749743

749743

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 03/12/2020 12:44

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **7c84359a**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Daiana Vera
Funcionaria CRA - DA
Ministerio de Hacienda

Ing. Mario Cañiza
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Ramón Solís Hermosilla
Dpto. de Informática
CRA - D A - MH